

JAVIER CUESTA LOIZAGA*Declaración insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 19/07); y para el pago de 5.484,88 euros, de principal y la de 548,48 euros y otros 548,48 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Javier Cuesta Loizaga, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 29 de octubre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—67.820.

JJXXZ1, S. A.*Declaración de insolvencia*

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 104/05 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada JJXXZ1, S.A., por un importe de 493,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—68.195.

JOSÉ LUIS CASTERAS MONELL Y MENSAPACK SCP*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 530/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sajid Hussain contra la empresa «José Luis Casteras Monell y Mensapack SCP», sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 24.964,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Antonio María Tovar Pérez.—68.343.

JUAN JOSÉ ALONSO GRIJALBA, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter Universal el día 14 de noviembre de 2007, en Madrid, acordó, por unanimidad, la liquidación de la Compañía, aprobándose, igualmente por unanimidad, el Balance Final de Liquidación, cerrado a 14 de noviembre de 2007, que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	121.996,88
III. Inmovilizaciones materiales	121.996,88
1. Construcciones	750.182,76
7. Amortizaciones.....	-628.185,88

	Euros
D) Activo circulante	30.614,35
VI. Tesorería	30.614,35
1. Caja y Bancos	30.614,35
Total activo	152.611,23
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	151.085,48
I. Capital	360.607,26
1. Capital Suscrito	360.607,26
II. Reservas	40.018,73
3. Reserva Legal.....	33.817,82
6. Reserva Voluntaria	6.200,91
III. Resultados	-249.540,51
1. Resultados Ejercicios anteriores ...	-250.265,78
2. Resultados Ejercicio Actual	725,27
B) Financiación ajena	1.525,75
V. Acreedores a corto plazo	1.525,75
5. Otras Deudas no Comerciales.....	1.525,75
Total pasivo	152.611,23

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Liquidador Solidario, Miguel Ángel Alonso Borrás.—69.933.

JUAN ROMANÍ ESTEVE, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Señor José Román Forn, en su calidad de Consejero Delegado provisto de todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración, convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Biarritz, número 3, el día 18 de diciembre de 2007, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en su defecto, el día siguiente 19 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e informe de Auditoría, así como la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2005 y 2006.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—Consejero Delegado de la Sociedad, Don José Román Forn.—69.915.

JUAN SERRANO AGUAYO*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 921/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de

Barcelona, seguido a instancia de Mustapha Beddaz contra la empresa Juan Serrano Aguayo, sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 4.905,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—Antonio María Tovar Pérez.—68.335.

KANTYA ESTRATEGIAS DE MARCA, S. L.**(Sociedad absorbente)****CUSTOMER FOCUS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las sociedades Kantya Estrategias de Marca, Sociedad Limitada y Customer Focus, Sociedad Limitada Unipersonal decidieron y acordaron, respectivamente, el 8 de noviembre de 2007 aprobar la fusión mediante la absorción por Kantya Estrategias de Marca, Sociedad Limitada de Customer Focus, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona, respectivamente. Asimismo aprobaron los correspondientes Balances de Fusión, todos ellos, de fecha 30 de septiembre de 2007.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Kantya Estrategias de Marca, S. L., y Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la entidad Customer Focus, S. L., Unipersonal, Raquel Blanco Villalba.—68.751.

y 3.ª 16-11-2007

KETU VIAJES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ordinario Demanda número 729/2006, ejecución número 24/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana María Pérez González contra Ketu Viajes, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Ketu Viajes Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.060,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.—68.201.